



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO 68001-40-03-005-2021-00225-00
DEMANDANTE: COMPASS SEGUROS LTDA NIT N° 900550526-6
DEMANDADO. ORFESEG LTDA –ASESORES DE SEGUROS NIT. N° 804007115-7

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Dieciséis (16) de junio de dos mil veintiunos (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, éste Despacho ordena **REQUERIR** a las siguientes entidades financieras: BANCO DAVIVIENDA, BANCO POPULAR, BANCO COLPATRIA, BANCO AV VILLAS, BANCO OCCIDENTE y BANCO CITIBANK, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal o por medio de documento que se haga de este auto, se sirva informar si tomó nota del oficio mediante el cual se le informó sobre el embargo y retención de las sumas de dinero que recibe el demandado **ORFESEG LTDA –ASESORES DE SEGUROS**, identificado con NIT. N° 804007115-7, ordenado mediante oficio N° 592 del 12 de abril de 2021.

Así mismo, se pone de presente que, si continúa renuente a dar respuesta y/o cumplimiento al oficio mencionado, se le aplicaran las sanciones legales correspondientes. Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

**JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 101** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **17 de junio de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario